



GACETA DE COLOMBIA.

N.º 334

BOGOTA, DOMINGO 9. DE MARZO DE 1828.

TRIMESTRE 27.

Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10 pesos 5 la del semestre y 20. reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos à los suscritores i à los de esta ciudad, cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1. calle primera del comercio se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à 2. reales.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia etc. etc. etc.

CONSIDERANDO:

1.º Que el art. 128 de la constitucion concede facultades extraordinarias al poder ejecutivo en los casos de conmocion interior ó mano armada que amenace la seguridad de la República i de una invasion exterior:

2.º Que ha habido i hai conmociones interiores à mano armada en los departamentos de Maturin, Venezuela, Orinoco i Sulia, las que sino se cortan enteramente i con prontitud amenazan la seguridad de la República, con una guerra sangrienta i esterminadora:

3.º Que aprovechandose los españoles de las conmociones espresadas despues de aumentarlas con intrigas i seducciones i dirigir algunas en su favor; han aparecido sobre las costas de Venezuela con una escuadra respetable, la que segun noticias fidedignas debe aumentarse con otros buques mayores i traen à su bordo hombres, armas i municiones para ausiliar à los facciosos de los departamentos del Norte, como ya lo han intentado:

4.º Que en estas circunstancias dificiles necesita el gobierno dictar medidas prontas i eficaces que no se hallen en la esfera natural de sus atribuciones, para repeler la invasion exterior, restablecer la tranquilidad interior i proporcionar los fondos precisos para los crecidos gastos extraordinarios que deben hacerse; oido el informe del concejo de gobierno, he venido en decretar lo que sigue.

Art. 1.º En los departamentos de Maturin, Venezuela, Orinoco i Sulia, usará el gobierno de las facultades extraordinarias que concede el art. 128 de la constitucion, lo que será por el tiempo necesario para repeler la invasion exterior i restablecer la tranquilidad interior.

Art. 2.º Si las circunstancias lo exijieren esta autorizacion se estenderá à otros departamentos de la República que se hallen amenazados por el enemigo, en que se turbe la tranquilidad interna, ó en que por su contiguidad con los espresados anteriormente haya necesidad de procurar prontos recursos para la defensa del pais invadido ó insurrecto.

Art. 3.º Luego que cese la imposibilidad que hai de que se reuna el congreso al mismo tiempo que la convencion, de la que son miembros muchos de los senadores i representantes, se convocará inmediatamente segun lo previene el art. 128.

El secretario de estado del despacho del interior queda encargado de comunicar este decreto à quienes correspondan.

Dado en Bogotà à 19 de febrero de 1828 18
SIMON BOLIVAR.—El secretario de estado del despacho del interior, *José M. Restrepo.*

OTRO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia etc. etc. etc.

Habiendo restablecido por mi decreto de 26 de febrero último las cinco secretarias de estado creadas por el art. 136 de la constitucion, i siendo necesario dividir los departamentos de marina i de guerra,

DECRETO.

Art. 1.º El jeneral de division Carlos Soublette

actual secretario de marina i de guerra, que ja exonerado de la secretaria de la guerra, i como secretario de marina me acompañará en mi viaje à los departamentos de Maturin, Venezuela, Orinoco i Sulia, para el despacho de todos los negocios que ocurran segun el decreto de 26 de febrero último.

Art. 2.º Será secretario de guerra el jeneral en jefe Rafael Urdaneta, quien durante la ausencia de la capital del secretario de marina despachará tambien los negocios de este ramo.

El secretario de estado del despacho del interior queda encargado de comunicar este decreto à quienes correspondan para su cumplimiento.

Dado en Bogotà à 3 de marzo de 1828.
SIMON BOLIVAR.—El secretario de estado del despacho del interior *José M. Restrepo.*

OTRO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia etc. etc. etc.

Siendo miembro de la convencion nacional el sr. secretario de hacienda dr. José Maria del Castillo i habiendome manifestado serle preciso seguir para Ocaña, à cumplir las funciones de su destino,

DECRETO.

Art. único. El sr. Nicolas Tanco administrador jeneral de correos de la República se hara cargo temporalmente del despacho de hacienda.

El secretario de estado del despacho del interior queda encargado de comunicar este decreto à quienes correspondan.

Dado en Bogotà à 3 de marzo de 1828.
SIMON BOLIVAR.—El secretario de estado del despacho del interior.—*José M. Restrepo.*

OTRO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia etc. etc. etc.

Habiendose admitido por decreto de esta fecha la renuncia que hizo de la secretaria de estado del despacho de relaciones exteriores el sr. José Rafael Revenga,

DECRETO.

Art. único. El sr. Estanislado Vergara presidente de la alta corte de justicia de la República, i ministro del concejo de gobierno se hará cargo interinamente del despacho de relaciones exteriores.

El secretario de estado del despacho del interior queda encargado de comunicar este decreto à quienes correspondan.

Dado en Bogotà à 3 de marzo de 1828.
SIMON BOLIVAR.—El secretario de estado del despacho del interior.—*José M. Restrepo.*

Habiendo sido nombrado secretario de relaciones exteriores al sr. Estanislado Vergara que era miembro del concejo de gobierno, como ministro de la alta corte de justicia, i debiendo ser reemplazado con otro ministro de la misma corte, el P. E. ha nombrado en su lugar al sr. Feliz Restrepo.

PROCLAMA.

DE S. E. EL LIBERTADOR PRESIDENTE.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia etc. etc. etc.

COLOMBIANOS: LA gran convencion ha debido reunirse ayer; dia de esperanza para la Patria! Los lejisladores han em-

pezado ya a remediar vuestros quebrantos, cumpliendo con las voluntades públicas que claman por reposo i garantias sociales. Vuestros delegados llenarán la confianza nacional: ellos sufren vuestros dolores: ellos anhelan por vuestro alivio: ellos son de vosotros, i no tienen mas causa que la dicha popular. No temais que representen sus pasiones, ni sus ideas particulares, porque no son sus propios representantes, sino los vuestros. Yo me atrevo à aseguráros que la gran convencion rematará la obra de nuestra *Libertad.*

BOGOTANOS: !—Tengo la pena de alejarme de la capital por algunos meses, mientras vuestros diputados deliberan sobre la felicidad del Estado. Mi presencia aqui no es tan conveniente como en algunos departamentos que antes han experimentado los efectos lamentables de la division, que vuestra consagracion à las leyes i al deber ha sabido evitar. Yo confio en vuestras antiguas virtudes, i os dejo sin inquietud bajo la prudente administracion de vuestros inmediatos magistrados.

BOGOTANOS!—Si alguna vez os aflijen males inesperados, acordaos demí, que yo volaré à servirlos como a los mas dignos colombianos.

BOLIVAR.

Bogotà 3. de marzo de 1828—18.º

RENUNCIA DEL SECRET. DE RELAC. ESTER.
A. S. E. el Libertador presidente de Colombia.
ESCMO. SEÑOR.

La honra de que V. E. ha querido colmarme reteniendome en el despacho de las relaciones exteriores i en el concejo de V. E. en nada ha debilitado mi conviccion de que conviene variar las personas que sirven las secretarias de estado.

En mi humilde opinion lo exige imperiosamente la retrogradacion de la República en los últimos tiempos: i con respecto à mi, obra tambien la consideracion de que desde el año de 1811 he sido constantemente comisionado ó ministro de la República fuera del pais, ó ministro de estado.

No es esto declararme cansado, ni poco deseoso de servir à la patria. La serviré en otros destinos mientras que sea util en alguno. Mas por ahora debo separarme del puesto que ocupo, i dedicarme a pagar las deudas que he contraido en la vida pública. Mi hermano que me ayudaba à satisfacer esta obligacion, se halla como V. E. sabe, à las puertas de la muerte: quizas mas allá.

Confio, pues, en que acogiendo V. E. mi suplica, me diga à quien debo entregar la oficina que ahora esta à mi cargo.

Escmo. señor.

José Rafael Revenga.

Bogotà febrero 6 de 1828 18.

RESOLUCION.

Bogotà marzo 3 de 1828.

Resuelto: que en consideracion à la necesidad que tiene el sr. José Rafael Revenga de atender esclusivamente à sus negocios domésticos, se le admite la renuncia que hace

de la secretaria de relaciones exteriores. Al mismo tiempo se le manifestará cuan satisfecho se halla el gobierno de la actividad, celo, pureza é inteligencia con que ha desempeñado los varios empleos i comisiones que ha obtenido del gobierno de la República desde el principio de la revolucion; i que es con mucho sentimiento que el poder ejecutivo se priva por ahora de la continuacion de sus servicios, i que confiado en que mas adelante podrá continuar sirviendo a la patria en destinos compatibles con la actual situacion de sus negocios particulares, consiente en que se restituya à la vida privada.

El secretario del interior *Restrepo.*

Quito 26 de enero de 1828.-Al escmo. sr. Libertador presidente.

ESCMO. SEÑOR.

El deseo de llenar en cuanto esté á nuestros alcances la confianza de las provincias de esta parte del sur que nos han elegido sus representantes para la gran convencion, nos obliga à esponer respetuosamente à V. E. que à pesar del vivo anhelo que nos asiste de consagrarnos à este servicio público à costa de cualquier sacrificio, no está en nuestras manos el vencer los obstáculos que presenta una marcha tan pronta; porque ni los avisos se han podido impartir à los electos sino con dilacion, ni el gobierno puede todavia proporcionar el viatico para su avio, aunque sabemos que se toman medidas muy activas al efecto. Comprendemos por esto que no nos será posible arribar al punto de Ocaña, sino en fines de marzo, ó principios de abril, si el accidente del terremoto no añade nuevos embarazos en el transito à la estacion del invierno que es rigurosissima actualmente, i que tratamos de arrostrar por nuestra parte. Parece que los objetos mismos de la convencion demandan alguna calma en dar principio à sus trabajos, hasta que al menos hayan podido arribar los diputados de estas distancias, cuya asistencia es de bastante necesidad; si se atiende à que el sur no tuvo parte en la formacion del código que ha rejido, i que aun en las legislaturas ordinarias ha sido siempre escasisima ó casi ninguna su representacion. La República quiere oír à todos sus hijos para simentar mejor el edificio de su felicidad: la poblacion del sur es muy interesante, i no es posible la perjudiquen circunstancias que no han estado à su alcance, ni que sea infructuoso el sacrificio de sus diputados, si acaso ha tenido efecto la reunion el 2 de marzo señalado por la lei. La postergacion hasta abril, parece en todos casos de la mas urgente necesidad por el propio bien de la nacion, i para que sin queja de los pueblos se trate con mas quietud cuanto sea conducente al fin de elevarla à su mayor prosperidad i gloria. Nosotros cumplimos con manifestar los justos embarazos que quedan indicados para salvar por nuestra parte todo motivo de responsabilidad respecto de nuestros comitentes.

Dios guarde à V. E. muchos años.-Luis de Saá, Antonio Ante, J. F. Valdivieso, José Maria Orellana, Manuel Aviles.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

DIARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Dia 25.-Se vieron las causas de Agustin Hornent con José Maria Marroquin sobre intereses, i la de Mariano Mejia con Januario Arenas sobre un puente; pero no se votaron.

Dia 26. Se concedió el recurso de nulidad introducido por Joaquin Antonio Nieto contra Manuel Salamanca, se empezó la relacion de la causa entre Margarita Moya con el convento de agustinos descalzos sobre los bienes que quedaron por muerte del padre frai Andres Moya, i se votó la causa entre Mariano Mejia i Januario Arenas.

Dia 27.-Se dictó un auto interlocutorio, continuó la relacion de la causa del dr. Osorio con el convento de agustinos descalzos, pero no se votó. Se condenó à José Pedraza

cinco años de presidio urbano por robo.

Dia 28. Se votaron la causa de Joaquin Romero con los herederos de Bulla sobre propiedad de unas tierras, i la antedicha de Agustin Hornent con José Maria Marroquin; salio en discordia la causa entre Margarita Moya i el convento de agustinos descalzos, i se levantó un apercibimiento al dr. Ramon Villoria.

Dia 29.-Se dictaron tres autos interlocutorios, se vió el espediente sobre nombramiento de escribano de Medellin i se hizo la propuesta, i se votaron la causa entre Manuel Obeso i la junta de manumision de Medellin sobre intereses, i la que sigue Crisostomo Rivera con Felipe Ramirez sobre lo mismo.

Dia 1.º de marzo.-Se dictaron tres autos interlocutorios, se vieron los autos entre el presbitero Juan Nepomuceno Martinez i Tomas Perez sobre intereses, i se hizo la visita de carcel.

Resumen de causas sentenciadas definitivamente.

Civiles	3
Criminales.	1
<i>Se han traído à la misma corte superior las siguientes causas criminales en feb. último.</i>	
Por fraudes à la hacienda pública.	1
Por robos.	18
Por homicidio.	9
Por infanticidio.	1
Por heridas.	6
Por maltrato.	1
Por irrespetos à un juez.	1
Por concubinato.	1
Por estupro.	1
Por insecto.	1

TESORERIA DE GUAYAQUIL.

en diciembre de 1827.

CARGO.

Existencia del mes de noviembre.	
En buenas	
cuent. provis. 22,493	1/2
En papeles de	
crédito. 4,770	5 1/2
Suplidos à la hacienda pública.	20,386
Eat. por derecho de capitacion.	5,739 4
Id. por el ramo de sales.	2,805 4
Id. por pasaportes i títulos.	90
Id. por el ramo de cajones.	454
Id. por el ramo de tabacos.	100
Id. por reintegros.	542
Productos de aduana por derechos comunes.	46,786 3
Id. id. por id. de toneladas.	474 1
Id. id. por id. de limpia i baliza.	66
Id. id. por id. de patentes.	10
Montepio militar.	170 1/2
Cargo total.	104,887 3 1/2

DATA.

Sueldos i gartos de la secret. de esta intendencia.	534 6 1/2
Gratific. de los emp. en la tes.	475 1
Id. al administrador de sales.	382
Pagados por sup. à la hac. púb.	13,709 3
Id. à los dueños de las sales.	40 4
Id. por impresiones hechas al E.	169
Id. por el 4 por 100 de premio del derecho de capitacion.	83
Id. por id. de cob. de cajones.	9 4
Id. por réditos de tutelas.	50
Id. por gastos causados en la composicion de la intend.	21 6
Pensiones i retiros.	83 3
Por construccion de vestuarios i suminist. à oficiales.	1,185 7
Compra de la goleta <i>Eliza</i>	5,435 3
Suplidos à buena cta. de sueld.	200
Id. à la renta de correos.	25
Sueldos i gastos de marina.	4,522 5
Id. militares.	4,712 5
Gastos de guerra i plaza.	7,657 6
Existencias.	39,297 6 1/2

En buenas	
cuent. prov. 37,607	6 1/2
En papeles de	
crédito. 27,981	6 1/2
Data total.	104,887 3 1/2

RENTA DE CORREOS DE BOGOTA

en febrero de 1828

CARGO. *Rs. de plata.*

Existencia en fin de enero à favor de la renta.	10,870
Valor de las cartas beneficiadas de las sobrantes en enero.	285 1/2
Id. de la correspondencia franqueada por esta administracion.	3,801
Id. de las recibidas sin franquear de las administ. de la Repúb.	5,425
Id. de las cartas selladas à la mano.	109
Derecho de certificados.	48
Id. de encomiendas.	9,242
Producto de la administracion principal de Medellin.	5,790 1/4
	35,570 3/4

DATA.

Cartas sob. de pago en el pres. mes.	686 3/4
Corresp. franca de oficina.	160
Gastos ord. i estraord. de oficio incluso el alquiler de casa.	1,513 3/4
Sueldos fijos de la administracion.	4,569 3/4
Salario de conductores.	3,882 1/2
Sup. à la admon. pral. de Honda.	1,600
Pagado de orden del gobierno.	11,346 3/4
	23,759 1/2
Alcance à favor de la renta	11,811 1/4

PERU I BOLIVIA.

EL FENIX

ESTRAORDINARIO.

Martes 8 de enero de 1828.

En vano han clamado los déspotas del Alto Perú que era incontrastable el solio de su tiranía; en vano han querido persuadir que su estado gozaba de la mas perfecta organizacion; que los ciudadanos todos se complacian en las cadenas que arrastraban; i en vano confiaban que los heroicos colombianos cambiasen vergonzosamente su honrosa mision de auxiliares en la de opresores de la libertad. La razon ha dejado oír su voz, el fuego santo de un entusiasmo bienhechor, tan largo tiempo reprimido, i que era para nosotros el mejor garante de que nuestros hermanos los hijos de la República Alto-peruana quebrantarian el yugo ignominioso de una servidumbre que se creyera vitalicia, ha estallado al fin, i han empezado à derivarse, para no ser jamas levantados, los cimientos del trono que una loca ambicion soñaba perpetuar en medio de naciones cuya vida i felicidad està cifrada en un gobierno eminentemente popular.

El 25 de diciembre anterior se pronunciaron en la Paz, contra el gobierno vitalicio del jeneral Sucre, los batallones colombianos Voltijeros i Bogotá, que estaban allí de guarnicion.

Esta revolucion se ha ejecutado antes de tiempo, i de que pudiesen obrar las ramificaciones poderosas que tiene en toda la estension del alto Perú; pero el golpe ya está dado, i empezado un cambio tan feliz, que los pueblos se han decidido por él, sin que à Sucre le quede otro recurso que ponerse en marcha solo, para reunirse à su señor, i comunicarle en persona la triste nueva de que los pueblos de Bolivia están en posesion de sus derechos. Tiempo ha que aguardaban tan venturoso acontecimiento. Nuestros corresponsales del Alto Perú nos afirmaban que seria muy pronto, i sin peligros. Tenemos à la vista una carta de Chuquisca datada en cuatro de diciembre en que se nos pintan en tono muy festivo las angustias mortales del jeneral Sucre, i compañía. *El diablo anda suelto por aquí*, la familia *Doctoruna* en mil chichiveos que no se entienden; pues el demonio del último Fenix los ha puesto en punto, i los movimientos interiores los tienen aturdidos.

Congratulamos à nuestros hermanos del Alto Perú por la libertad que han adquirido; por el pleno goze de sí mismos en que deben estar à la presente, i tributamos la mas cordial accion de gracias à esos heroicos auxiliares que no han querido sufrir

la infame nota de ser ministros de tiranos. Solo resta que apreciando justamente al Alto Perú el bien inestimable que acaba de lograr; i penetrado de su propio valor i dignidad se dé por sí mismo, i con total independencia de cualquier otro estado, instituciones, que á la par de su felicidad interior, le den respetabilidad, i le estrechen en fraternales relaciones con los demas estados libres de la América.

ALCANCE

AL TELEGRAFO N.º 228.

Triunfo de las ideas liberales, i muerte de los vitalicios.

Con un placer solo igual al profundo dolor que nos causaba la situación lamentable de nuestra hermana la República del Alto Perú, comunicamos al público las plausibles noticias que acaban de llegar por un extraordinario. A las nueve de la noche del 27 de diciembre último el capitán Sofia llegó personalmente á nuestro campo, trayendo la interesantísima nueva que dos días antes, es decir el 25, tuvo lugar en la Paz una declaración favorable á la libertad, ejecutada por los batallones colombianos Voltijeros i Bogotá, que venían marchando hasta el punto de Tiaguanaco, i continuarían su marcha hasta el Desaguadero. Se ignoran los detalles, pero lo sustancial es que de resultas de este movimiento quedan declaradas abiertamente las tropas en favor de la libertad del país contra las esperanzas del jeneral Sucre, i alimentando las mas alhagueñas de todo el vecindario. El movimiento ha sido ejecutado por pura tropa i por consiguiente es análogo al del 26 de enero del año pasado, en que se tuvo la fortuna de que no sufriese el pueblo. Es pues llegado el momento de que los dos Perus se den instituciones libres. ¿I á quienes debemos tan inmenso bien? A los bravos de Colombia.

Un ejemplo mas de jenerosidad, i de bravura. Lor eterno á vosotros hijos de Colombia; vuestro esfuerzo heroico quedará para siempre gravado en nuestros corazones, i en el de todos los amigos de la humanidad. Albricias mil, mil enhorabuenas, hijos de la hasta ahora desgraciada Bolivia; el día de la libertad i de la dicha va á lucir sobre vosotros, ya no estareis á merced de estranjeros tan falaces como déspotas; vuestros destinos son vuestros, vuestra felicidad será labrada por vuestras propias manos.

Comandante del batallon Voltijeros.- Pomata diciembre 26 de 1827.- Al sr. jeneral en jefe del ejército del Sur, d. Agustin Gamarrá.

SEÑOR JENERAL.

A las doce de la noche del día 24 al amanecer el 25 el batallon Voltijeros, medio de la izquierda de Bogotá i el rejimiento Granaderos de Colombia, reunidos en el cuartel de la Merced, tuvieron la gloria de afirmar publicamente los sentimientos que siempre les ha animado á favor de la nacion peruana con el sagrado grito que dieron *Viva el Perú*, á esas mismas horas se tomaron todas las medidas consiguientes al logro de esta empresa, se arrestaron los primeros jefes i oficiales, incluso el jeneral Figueredo, jeneral prefecto i los jefes de Colombia Broun i demas. A las seis de la mañana se proclamó en la plaza la voluntad jeneral á favor del Perú, cuya voz repetida infinidad de veces de *Viva el Perú*, fue repetida por todo el pueblo con universal aplauso; á las siete despues de haber equipado á la caballeria i municionado á la tropa á cuatro paquetes; á pocas horas de esto, como así mismo de haber alistado todo lo necesario, el jeneral prefecto ofreció reservadamente á la caballeria 1,400 pesos, siempre que contuviese el proyecto referido, con cuyo motivo á la hora de marcha separandose la caballeria, se opuso totalmente i habiendo flanqueado luego hasta el extremo de tirarme un lanzazo por un oficial i un pistoletazo por el comandante Broun en el acto de reconvenirle de tal error. Ultimamente tuve que desamparar la ciudad i dirijiendome hácia Laja sostuve un fuego vivo desde las seis de la tarde hasta las diez

de la noche, atacandome el batallon Bolivia que ya estaba en la Pampa, i los rejimientos Granaderos de Colombia i Husares que tambien se les habia reunido. La pérdida de nuestra columna ascendió hasta esa hora que cesó el fuego á seiscientos hombres batiendonos con el mayor entusiasmo; á las cuatro de la mañana dejando el mando al 2º. comandante Joaquin Galarza, me diriji á este Desaguadero al que llegue á las tres de la tarde. El pormenor de todo podrá á VS. comunicar el comandante d. Bernardo Soffia quien está totalmente impuesto por mí de todo lo ocurrido. Yo espero que la nacion peruana, como el digno jeneral bajo cuyas garantías se ha verificado este cambio, tenga la jenerosidad de aprobar todos los empleos que he dado á los fautores de él, i será conforme á la comunicacion que diriji del espresado Soffia. Yo he sido nombrado por el pueblo i la tropa, comandante jeneral de esta division: lo mismo que poniendo en conocimiento de VS. espero se digne proteger el batallon Voltijeros i el medio de Bogotá espresados que marchan hácia el Desaguadero con el rejimiento de caballeria que tengo por conveniente.

Dios guarde á VS.

Pedro Guerra.

ADICION.

La imposibilidad en que me hallo de marchar me detiene en este punto, mientras logro reunirme á VS. mejorando mis males.

Comandante jeneral de la division de Colombia.- Pomata diciembre 26 de 1827. Al sr. jeneral en jefe del ejército del sur del Perú, d. Agustin Gamarrá. B. S. J.

El batallon Voltijeros, medio de la izquierda del Bogotá i los Granaderos de Colombia, elijiendome por su jefe tuvieron la gloria el día 24 á las doce de la noche de proclamar el pabellon peruano i afirmando su decisiva voluntad en pública plaza á las seis de la mañana del día 25 con el sagrado grito de *Viva el Perú*, el que fue repetido por todo el pueblo, siguió su marcha hácia el Desaguadero, ocurriendo en ella los acaecimientos que estensamente comunicará á VS. el comandante d. Bernardo Soffia, i el parte mas circunstanciado que con él remito hoy, exigen un pronto auxilio de Caballeria: VS. espero se digne proteger esta empresa i dispensandome el que personalmente no lo vea á causa de hallarme totalmente postrado en la penosa marcha que he emprendido. Tengo el honor de ofrecer á VS. mis servicios i respeto.- Su mas afectisimo obediente servidor.

Pedro Guerra.

Intendencia de Chucuito.- Acora diciembre 26 de 1827.- Al sr. coronel prefecto del departamento.

SEÑOR PREFECTO.

Acaba de presentarse el capitán Soffia quien pasa violentamente á dar cuenta al sr. jeneral, como á VS. del suceso del 25 del actual en la Paz. No he anticipado á VS. este por darle cuenta de las órdenes que ya comunico á los gobernadores i en especial al del Desaguadero, previniendole que cuando se presenten los del batallon Voltijeros los proteja i haga pasar á nuestro territorio aunque sea en balsas que ya deberán estar listas, pero que si el enemigo ha anticipado alguna partida de caballeria para impedir su tránsito por el puente cortandolo, los favorezca con dichas balsas, i así mismo le prevenga que si tratan de introducirse les corte el puente para de este modo dar algun tiempo á que retiremos los ganados i víveres i que en caso de no poderse hacer los quemem, i el ganado lo remonten. En este mismo momento marchó para Sepita, i allí acordaré lo mas necesario á las circunstancias que ocurren i de todo daré cuenta oportunamente á VS.

Dios guarde á VS. sr. Prefecto

José Mariano Recabarren.

Sr. alcalde de Guaquí d. Carlos Limacha. Flaguando diciembre 26 de 1827.- Horas doce del día.

Acaba de llegar noticia de que anoche salió

triumfante el batallon Bolivia, i han pericido los insubordinados de los Voltijeros i así que en el momento avise V. al Desaguadero para que corten el puente, pues pronto va la tropa para ese punto; lo que comunico á V. para su gobierno.

Dios guarde á V.

Sipriano Ponce.

Desaguadero 26 de diciembre de 1827.- Sr. comandante d. Bernardo Soffia.

En esta hora que son las ocho de la noche hemos adquirido de los gobernadores de la banda, la adjunta orden la que incluyo á V. i en cumplimiento de esa se están previniendo los de la banda para cumplir; i estamos nosotros á contener á que no se corte hasta que mientras puedan pasar la jente que dijo venia el coronel.

Dios guarde á V.

Pena.

Es copia.- Sandes.

En la madrugada del 25 algunos sarjentes del batallon de Voltijeros combinados con uno ó dos del escuadron de Granaderos hicieron tomar las armas á la infanteria i proclamaron la revolucion, mandando partidas inmediatamente á prender á los jenerales Figueredo, Urdiminea i Fernandez, el prefecto, como tambien á todos los jefes i oficiales de la infanteria i caballeria. Dieron el golpe tan completo que desde la una hasta las tres de la mañana tuvieron á todos encerrados en el cuartel á escepcion del teniente coronel Arevalo que logró escaparse con tiempo de su casa i marchar precipitadamente á Achocalla en donde se hallaba el escuadron de Husares, i á Viacha en donde existia el 2º batallon de Bolivia; pasó igualmente á Laja, i dando orden á media compañía de una de Pichincha que se hallaba allí acantonada, marchase forzosamente hasta el reducto del Desaguadero, con objeto de atajar el paso á los sublevados, mandó prevenir al batallon Pichincha i parte del de Bogotá avanzasen hasta Laja. A las cinco de la mañana los sublevados trasladaron á la prefectura á los tres jenerales presos con su guardia respectiva. El capitán Valero tuvo la maña de hacerse nombrar comandante de infanteria bajo las órdenes del sarjento Grado, que despues de otros fueron proclamados comandante jeneral de la division, i á persuasion de Valero dieron libertad al coronel Broun i despues á los demas jefes i oficiales como á la una de la mañana, comprometiendo á todos que habian de marchar con ellos. La libertad de Broun provino de que los Granaderos aunque envueltos en la revolucion quisieron levantarse á favor de él contra los sublevados i por este temor lo sacaron fuera del cuartel. Antes del amanecer habian ya sacado de las cajas como ocho mil pesos en platá i oro, i á mas de esto intimaron al prefecto les proporcionara en el término de horas sesenta mil pesos. Negóse este á darles tanta cantidad i solo ofreció veinte mil, i fue á pretesto de exijirlos del pueblo que consiguieron salir del cuartel á la prefectura, i de esta el jeneral Fernandez á la calle antes de las diez de la mañana. En todo este día los jefes de la revolucion i algunos otros soldados andaban gritando por la plaza i las calles, *viva el Perú, viva el jeneral Santacruz*, invitando así al público para que entrase á la revolucion; pero un silencio absoluto fue la única contestacion que recibian de toda clase de jentes, i lejos de haberse mezclado uno solo con ellos por todas partes se apresuraban á acoger i ocultar á los jenerales, jefes i oficiales que habian sido presos, los que en efecto lograron esconderse incluso los jenerales Figueredo i Urdiminea. A las tres de la tarde despues de haberles entregado los veinte mil pesos que los comerciantes i vecinos proporcionaron con jenerosidad, se formaron en la plaza para marchar, i en este estado el coronel Broun que por la fidelidad de su asistente habia podido escapar dos caballos del saqueo que los sublevados hicieron á los jenerales, jefes i oficiales, montó en ellos con su asistente, mandó á tres granaderos que halló cerca de su casa lo siguiesen, marchó con ellos hácia la quadra primera del comercio i afrontados á

diez ó doce de la misma arma: le dijo "granaderos ¿donde está el honor colombiano?" "En nosotros" contestaron: "pues seguidme" dijo Braun. Entró con ellos a la plaza, preguntó á uno, quien era el que habian hecho jeneral i habiendoselo señalado se arrojó á él, i le tiró un pistoletazo, que no le acertó, el sarjento jeneral Grado tiró del fiorete, pero el asistente de Braun lo contrvo disparandole un tiro de carabina, de que no prendió sino la seba. La infanteria quedó pasmada con este arrojó del coronel, i valiendose este de la sorpresa del momento i del ascendiente que tenia sobre los granaderos, les gritó "granaderos seguidme" i lo siguieron todos: salió en efecto con ellos hasta la quinta de Potosí, donde consiguió organizarlos, i habiendo la infanteria machado en seguida por la cuesta de Lima con dos piezas de artilleria, se les separó esta desde el Panteon regresando á la ciudad. En su marcha desordenada se les separaron antes de montar la cuesta como setenta tiradores i con ellos i la caballeria ocupó Braun todo el alto incorporandose entonces con él los jenerales Figueredo i Urdiminea, i nuestros oficiales que pudieron montar á caballo. Desde que los sublevados montaron el alto de Lima, fueron tirroteados por algunos oficiales, i aunque Braun quiso cargarlos con su caballeria lo contrvieron los dos jenerales Figueredo i Urdiminea hasta que llegase el 2.º batallon de Bolivia con el coronel Rivas que se hallaba una legua de distancia. Reunidos que fueron se emprendió la persecucion desde las siete de la noche con un tiroce incesante i cargas de la caballeria la que fue rechazada diez veces porque el fuego de los sublevados era terrible, tanto en retirada como en pie firme hasta las diez i media de la noche en que tratando estos de acogerse á la capilla de Ocomito, fueron por fin cargados por la caballeria antes de entrar en el sementerio, i los que entraron en la capilla fueron lanceados i rendidos. El batallon de Bolivia se ha manejado con mucho valor, i el coronel Rivas es mui celebrado. Aunque al principio se dijo que habian muerto mas de 300, se sabe que solo son ochenta i tantos de ambas partes fuera de muchos heridos. El ayudante mayor de Bolivia Salcedo murió en el campo, i el teniente de id. Tomas Montes salió mortalmente herido. El sarjento Grado huyó desde prima noche levandose el dinero, pero se presume que las veinte cargas serán aprendidas por el comandante Acero que fue destinado á perseguirlo por la ruta de Tiguana, ya que el mismo sarjento no caiga por ir bien montado. El 26 á las cuatro de la tarde entró el batallon de Bolivia conduciendo mas de 300 prisioneros, despues de haberse traído á la ciudad los heridos. En esta habian quedado mas de 100 que no quisieron seguir la marcha de los demas, los mismos que fueron aprendidos por el vecindario que en el únm. de mas de 200 hombres se armaron en la noche del 25 para guardar la ciudad. Esto se halla del todo tranquilo i las jentes no cesan de admirar el feliz desenlace que ha tenido una revolucion que pudo ser enteramente desastrosa.

Es copia Sandes.

GACETA DE COLOMBIA.

..... Fé púnica.

Hasta ahora se habia abstenido cuidadosamente el gobierno de Colombia de manifestar el justo sentimiento que le han causado los procedimientos hostiles del de la República Peruana. Deseoso de conservar las relaciones amistosas que contrajo con ella durante la guerra que terminó en su independencia, veia con repugnancia todo cuanto tendiese á relajar los vínculos que debian unir á dos pueblos hermanos i limitrofes. Conducta tan jenerosa por parte de Colombia no ha surtido otro efecto que el de aumentar la arrogancia del Perú i estimularlo á irrogar nuevos agravios á su aliado. A la delicadeza con que se manejó nuestro gobierno durante la permanencia del Libertador

en aquel Estado, respecto de la usurpacion que nos hizo de la provincia de Jaen i parte de la de Mainas correspondieron con sublevarnos la 3.ª division auxiliar. Consiguiendo a ella fué la invasion de los departamentos meridionales de la República: siguió la violenta espulsion de nuestro encargado de negocios i de los colombianos residentes en su territorio; i ahora acaba de consumar la obra de su perfidia, amotinando á las tropas colombianas acantonadas en la Paz.

No queremos recordar aqui los otros hechos de esta naturaleza que comprueban el espíritu hostil de que están animados los concejos de aquel gobierno. Baste decir que no ha cejado escapar la mas minima ocasion para insultarnos; i que los medios de que se ha valido para darnos la satisfaccion, á que no ha podido negar que somos acreedores, se han convertido en sus manos en otros tantos motivos de queja para nosotros.

Tal estado de cosas no puede continuar. Ninguna nacion se hizo jamas respetable sino exijiendo de las demas la misma veneracion de sus derechos que ella está pronta á rendirles. Sufrir por mas tiempo las provocaciones del Perú, seria esponernos á que se interpretasen como pusilanimidad los esfuerzos que hemos hecho por conservar la paz: seria sujetarnos á que se atribuyese á insensibilidad al honor nacional, lo que no ha sido sino efecto de nuestra repugnancia á entrar en la lid con pueblos que no han obtenido el goce de su independencia i libertad, sino por medio de nuestra cooperacion. Ha llegado el momento en que el interes de la República demanda imperiosamente que variemos de conducta. Nuestra propia conservacion lo exige. La injusta retencion de las provincias de Jaen i Mainas: los proyectos de agregar á la República Peruana nuestros departamentos meridionales, con la circunstancia agravante de valerse de nuestras propias tropas para efectuar tan detestable fin; el haber insurreccionado las que teniamos en Bolivia; todo esto indica la decision que hai por parte de la administracion peruana á despedazar á la República que no perdonó sacrificios por levantar aquel pais del estado de colonia i constituirlo en nacion independiente.

Hasta ahora hemos tratado la cuestion en sus relaciones con Colombia particularmente: no es menos grave mirada con respecto al continente americano. El Perú ha tratado de subvertir las bases sobre que funda la América meridional sus esperanzas de armonia, la de no intervenir un Estado en los arreglos políticos de los otros, i la de dejarse recíprocamente en tranquila posesion del territorio que les estaba señalado cuando eran colonias. Es ya pues un objeto de comun interes tratar de contener la ambicion de un gobierno, cuya politica se cifra esencialmente en principios destructores del bienestar de los demas. No se diga por esto que desea Colombia provocar una guerra continental. Hemos hecho repetidas instancias para que el Perú ratificase el tratado concluido en el Istmo, en cuyo caso seria la gran asamblea americana árbitro de nuestras diferencias. Eutonces habriamos espuesto los justos motivos de queja que tenemos; i viendose las otras partes contratantes en la necesidad de sostener la causa de Colombia, que es la de ellas mismas; quizas habria desistido el Perú de su empresa. Entretanto llamamos la atencion de todas á nuestra conducta: han sido espectadoras de nuestra moderacion i de las hostilidades del Perú; sentiremos que lo sean de nuestra venganza.

En medio de la afliccion que nos ha causado la defeccion de las tropas colombianas, nos consuela la prueba inequívoca que se ha dado de que no eran instrumentos del despotismo, i que el gobierno establecido allí no apoyaba su autoridad sobre aquellas bayonetas. Los fautores de la revolucion se complacian de que ella habia libertado á los pueblos de Bolivia de la opresion en que los suponian; mas para que nada faltase á poner de manifiesto las calumnias que circularon, al tiempo que ellos prodigaban elogios á la rebelion, el ejército i el pueblo prodie-

gaban su sangre i su fortuna para sostener sus instituciones.

No podemos concluir sin tributar nuestros aplausos al heroico coronel, que supo contener con su valor á los soldados que extraviados por la seduccion fueron insensibles á las inspiraciones de la patria.

FE PUBLICA.

Por el ministerio de relacioness esteriore se dirijió una contestacion al del mismo departamento de Colombia; i el encargado en Lima para franquearla i pasarla á Quito, avisa que se le ha entregado con el sello falseado; i que no es responsable si el gobierno de Colombia nota esta falta.

(El Condor de Bolivia.)

PERU.

La deuda peruana segun los documentos oficiales publicados es de la manera siguiente: Empréstito levantado en Londres por comision del gobierno protectoral

en 1821.	6 000,000
Idem id. por el congreso de 1823.	3.000,000
Deuda á Chile.	1.000,000
A Colombia.	4.000,000

Deuda extranjera.	14.000,000
Resto de ajustes al ejército etc.	1.000,000
Deuda interior patriótica.	5.000,000
Deuda antigua ó del consulado.	7.000,000
Intereses que se han dejado de pagar.	1.000,000

Total de la data. 28.000,000

Otra vez en el número 84 hicimos un calculo, reduciendo los intereses de esta deuda desde el 3 hasta el 6, i con la amortizacion, exige una renta anual de millon i medio para cubrirlos.

Hemos creido conveniente insertar el siguiente extracto de una carta escrita por un sujeto respetable, fecha en Lima á 28 de enero de 1828.

En principios de este escribí por conducto de un oficial que pasa á esa, i creo llegará antes que esta. No habia en ella mas que saludar á todos. Tambien le comunicaba que este bribon de Vidaurré * se habia descubierto complice de la conspiracion de que hablé á V. en el anterior correo. Se está siguiendo la causa militarmente, i se dice que se halla convicto de sedicion, i de ser el director de Nenavilea, Guaveque, i otros monteneros que iban á hacer la revolucion mas atroz i villana: el objeto principal era echar del congraso á unos 40 diputados i trastornar el gobierno i el orden para mandar Vidaurre, que no tiene otra ambicion que el dinero i el mando supremo sin reparar en los medios. La causa se imprimirá, i entonces se conocerá lo que es este monstruo, que de esta no escapará i saldremos de él.

AVISO.

Se ha señalado por la junta de hacienda el 14 de abril próximo entrante para el remate de las alcabalas de los cantones de Bogotá i Funsa.

OTRO.

La junta administrativa de propios ha señalado el viernes catorce del corriente para el remate de los ejidos de Ningunaparte en santa Barbara, la parte de arriba del ejido grande en san Victorino, el titulado de la quinta tambien en san Victorino, el de los arroyanes abajo de san Diego, un solar en las Aguas, i otro en la mana de Sabaleta: todos por arrendamiento i por dos años.

* El sr. Vidaurre ocupa el destino de presidente de la corte suprema de justicia, i es miembro del congreso constituyente.